

ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO DE MISLATA (EMTM)
(Bases reguladoras para las inscripciones curso 2024-2025)

1. Objeto de procedimiento: Preinscripción en la Escuela Municipal de Teatro de Mislata.

La Escuela Municipal de Teatro tiene por objeto la formación teatral en diferentes grupos de trabajo dirigidos a personas adultas, adolescentes y niños y niñas a partir de 6 años., valiéndose del teatro como herramienta formativa, creativa y de desarrollo personal.

2. Grupos, tasas y horarios

Se ofertan 6 grupos que se diferencian por edades y tiempo de dedicación. Plazas limitadas.

GRUPOS	DIA	HORARIO	LÍMITE DE PLAZAS
INFANTIL. (de 6 a 10 años)	Martes (inicio: 15 de octubre)	17.30-19h.	15
JUVENIL INICIACIÓN (de 11 a 14 años)	Viernes (inicio: 20 de octubre)	17.30-19h.	20
JUVENIL TALLER (de 15 a 17 años)	Lunes y miércoles (Inicio: 14 de octubre)	18-19.30h	20
P. ADULTAS INICIACIÓN-A	Martes (Inicio: 15 de octubre)	19.15-22h	20
P. ADULTAS INICIACIÓN-B	Viernes (Inicio: 18 de octubre)	19.15-22h	20
PAT* P. ADULTAS TALLER	Lunes y miércoles (Inicio:14 de octubre)	19.35-21h	20 <i>* Se requiere que la persona interesada en participar en este grupo tenga algo de experiencia relacionada con el teatro.</i>

Lugar de realización de las clases: Espacio Municipal Senior (Av. del Sur, 12).

Tasas:

- Grupos Infantil y juveniles: 47 €. (pago anual)
- Grupos de personas adultas: 70,60 € (pago anual)

El curso se desarrollará entre el 14 de octubre de 2024 y el 30 de junio de 2025.

En todos los casos, durante el segundo y el tercer trimestre, pueden añadirse sesiones extras para llevar a cabo el proyecto escénico de fin de curso.

3. Plazo y forma de inscripción.

La inscripción se efectuará: del 23 al 27 de septiembre de 2024, preferentemente vía telemática a través de la página web del Ayuntamiento o en el Centro Cultural "Carmen Alborch" de Mislata, reservando a tal fin cita previa en los teléfonos 963990370 y 673003221 o a través del link <https://www.mislata.es/administracio/cita-previa>.

Únicamente será admitida una única solicitud de inscripción por persona.

4. Listados de personas admitidas y en espera

Si el número de solicitudes es superior al número de plazas disponibles, la asignación de plazas se realizará mediante **sorteo**, teniendo preferencia las personas empadronadas en Mislata.

Bases del sorteo:

- Cada persona solicitante dispondrá de un número, asociado al localizador que aparece en el pdf que genera su preinscripción.
- Se elaborarán los listados de las personas inscritas en los diferentes grupos con el número y localizador de la solicitud, y se publicarán el 30 de septiembre en la web del Ayuntamiento y el Centro Cultural.
- El sorteo se realizará públicamente el martes 1 de octubre a las 9 horas en el Centro Cultural Carmen Alborch (Av. Gregorio Gea, 34)
- Se extraerá un número y a partir de este se continuará la asignación de plazas siguiendo la numeración.
- El resultado conformará las listas de personas admitidas que serán publicadas el miércoles 2 de octubre en la web del Ayuntamiento y en el Centro Cultural.
- Se generará una lista de espera con el alumnado que no haya obtenido plaza, siguiendo el orden asignado según el sorteo.

5. Método de pago y plazo

Las personas admitidas recibirán por correo electrónico el documento de pago, debiendo realizar el pago de la tasa correspondiente en el plazo establecido: del 2 al 8 de octubre.

En caso de no realizar el pago en las fechas indicadas, se perderá el derecho a la plaza, la cual pasará a adjudicarse correlativamente a las personas integrantes de la lista de espera que dispondrán de dos días para realizar el pago desde la remisión del documento de pago correspondiente.

En caso de incorporación de nuevo alumnado una vez iniciado el curso, no se reducirá el coste de la matrícula, debiéndose abonar el importe total de la tasa establecida.

6. Normativa

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen gobierno.
- Las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.
- Cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

ANEXO INFORMATIVO

Programa general de actividades:

//La programación por grupos será presentada con más detalle en la primera sesión del curso. //

Contenidos generales: Expresión corporal / Juego dramático / Improvisación / Técnica y expresión vocal / Interpretación.

Talleres de extensión: Escuela de Públicos (salidas al teatro) / Talleres monográficos relacionados con el teatro

Muestras fin de curso: Representaciones fin de curso en el teatro del Cetro Cultural Carmen Alborch.

Normas de funcionamiento:

- Las personas participantes en los diferentes grupos deberán llevar a clase ropa cómoda.
- Se precisa en todos los grupos puntualidad y asistencia regular, pudiendo perder su plaza el alumnado que no cumpla esta norma.
- Durante el segundo y tercer trimestre del curso, el compromiso de asistencia ha de ser mayor si cabe, dado que es necesaria la asistencia del alumnado fuera del horario marcado a fin de llevar a cabo los ensayos requeridos para realizar el proyecto escénico de fin de curso.
- Para garantizar el correcto funcionamiento en cada uno de los grupos, las personas participantes deberán respetar las indicaciones del profesorado, respetar al resto de compañeros y compañeras, así como los materiales y la dinámica de la clase.
- La alteración reincidente de la dinámica de las clases por desobediencia y mal comportamiento de un alumno o alumna será considerada como falta grave, siendo motivo de pérdida de plaza.

Bajas:

- El alumno o alumna que desee causar baja voluntaria deberá comunicarlo por correo electrónico: escola.teatre@mislata.es indicando sus datos, grupo y motivo de la baja.
- En caso de baja una vez iniciado el curso, no se reembolsará cantidad alguna por conceptos personales, únicamente se valorará la devolución si la baja está justificada por causa médica.
- El servicio valorará los siguientes motivos para proponer la baja de un alumno o alumna:
 - Si no se realiza el pago de la tasa de matrícula en las fechas indicadas.
 - Si acumula más de dos faltas de asistencia sin justificar.
 - Si muestra un comportamiento incorrecto e inadecuado con el grupo o el profesorado.